

los siguientes:

- a. Prevenir daños y cuando estos ocurran, disminuir su magnitud.
- b. Ayudar a la población afectada.
- c. Asegurar la rehabilitación de quienes resulten perjudicados.
- d. Procurar la continuidad de los servicios públicos.
- e. Obtener de la población afectada y de todos los sectores del país la necesaria colaboración para realizar la defensa civil.

G.3 ATRIBUCIONES DEL SISTEMA

1. Organizar y dirigir en forma coordinada las acciones tendientes a prevenir desastres o calamidades públicas y disminuir sus efectos.
2. Dirigir y orientar a la población sobre su colaboración y responsabilidad en casos de desastres o calamidades públicas.
3. Coordinar el mejor aprovechamiento y utilización de los recursos públicos y privados, para ayudar a la población afectada y lograr su rehabilitación.
4. Realizar la inmediata movilización de los medios de ayuda y rescate en las zonas afectadas y adoptar las medidas disciplinarias de acuerdo a las

circunstancias.

5. Asegurar las comunicaciones entre las zonas afectadas con el resto del país o con el extranjero, para hacer efectiva la ayuda a la población perjudicada.
6. Gestionar la aprobación de Leyes o Reglamentos necesarios para que el Sistema de Defensa Civil cumpla los objetivos.

6.4 NIVELES DE ORGANIZACION

Este Plan considera en su estructura organizativa los niveles siguientes:

6.4.1 ESTRUCTURA NACIONAL:

A. Nivel Decisorio:

Integrado por el Comité Nacional de Emergencia compuesto por:

1. El Ministro del Interior, quien lo preside y es el representante legal.
2. El Ministro de Defensa Nacional.
3. El Ministro de Relaciones Exteriores.
4. El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
5. El Ministro de Obras Públicas.
6. El Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico Social.
7. El Ministro de Agricultura y Ganadería.
8. El Ministro de Educación.

B. Nivel de Coordinación

Integrado por la Secretaría Ejecutiva del CONAE y personal técnico y administrativo necesario.

El Secretario Ejecutivo cuenta con un Comité Asesor Multisectorial, compuesto por los representantes de los Ministros y los Presidentes de las Instituciones Oficiales, Autónomas y de Servicio; una Comisión Técnica-Científica, y una Comisión permanente de Planes.

C. Nivel de Operaciones:

Integrado por:

1. El Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

Constituido por:

- a. Area de Comunicaciones
- b. Area de Planificaciones y Análisis.
- c. Area de Decisiones.
- d. Area de Operaciones.

6.4.1.1 ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA NACIONAL.

A. Nivel Decisorio

- 1) Aprobar los Planes, Programas y Proyectos del Sistema Nacional de Emergencia (SISNAE).
- 2) Declarar Zonas de Desastres, Emergencia o Calamidad Pública, cuando ocurra un evento que supere la capacidad de respuesta de la zona siniestrada.

- 3) Apoyar todas las iniciativas de coordinación para atender las situaciones de emergencia en las fases y etapas del Ciclo de los Desastres; en los diferentes niveles del Sistema.
- 4) Nombrar los representantes de los Titulares que conforman el Organismo Asesor Multisectorial.
- 5) Activar total o parcialmente el Plan Nacional de Emergencia a propuesta de la Secretaría Ejecutiva.
- 6) Establecer programas de capacitación permanentes para las Instituciones u Organismos que integran el Sistema.

B. Nivel de Coordinación

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE EMERGENCIA NACIONAL.

- 1) Coordinar todas las acciones que las Instituciones conformantes del Sistema Nacional de Emergencia, realizan en las etapas del ciclo de los desastres.
- 2) Coordinar la planificación de emergencias a nivel Nacional.
- 3) Realizar reuniones periódicas con los representantes de los Titulares para formular estrategias permanentes en la conducción del SISNAE.
- 4) Promover la Cooperación Nacional e Internacional para la etapa de la Preparación, a través de Proyectos previamente seleccionados.

ORGANO ASESOR MULTISECTORIAL

- 6) Apoyar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Emergencia, las diferentes gestiones y actividades que ésta realiza para tener una capacidad de respuesta ante las amenazas.
- 7) Realizar acciones inmediatas para resolver problemas ocasionados por los desastres de origen natural o antrópicos.
- 8) Apoyar la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Nacional de Emergencia y otros Planes relacionados con las emergencias.
- 9) Mantener informado a los Titulares del Sistema de sus actividades en el Comité Nacional de Emergencia.
- 10) Apoyar al Centro de Operaciones de Emergencia (COE), con la infraestructura de su Institución, sea ésta, humana, equipo o material.

G. Nivel de Operaciones

- 1) Integrar con las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Emergencia el Centro de Operaciones de Emergencia.
- 2) Definir las áreas que integran las diferentes instituciones para atender en forma organizada y permanente las actividades del COE.
- 3) Coordinar todas las acciones de las diferentes Instituciones que integran el COE.
- 4) Tomar decisiones en situaciones de emergencia para dar una respuesta rápida y oportuna.

- 3) Apoyar todas las iniciativas de coordinación para atender las situaciones de emergencia en las fases y etapas del Ciclo de los Desastres; en los diferentes niveles del Sistema.
- 4) Nombrar los representantes de los Titulares que conforman el Organismo Asesor Multisectorial.
- 5) Activar total o parcialmente el Plan Nacional de Emergencia a propuesta de la Secretaría Ejecutiva.
- 6) Establecer programas de capacitación permanentes para las Instituciones u Organismos que integran el Sistema.

B. Nivel de Coordinación

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONITE DE EMERGENCIA NACIONAL

- 1) Coordinar todas las acciones que las Instituciones conformantes del Sistema Nacional de Emergencia, realizan en las etapas del ciclo de los desastres.
- 2) Coordinar la planificación de emergencias a nivel Nacional.
- 3) Realizar reuniones periódicas con los representantes de los Titulares para formular estrategias permanentes en la conducción del SISNAE.
- 4) Promover la Cooperación Nacional e Internacional para la etapa de la Preparación, a través de Proyectos previamente seleccionados.

- 5) Formular Planes para situaciones específicas.
- 6) Atender operaciones de socorro en diferentes instancias del país.

G.4.2 ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

A. Nivel Decisorio

Integrado por el Comité Departamental de Emergencia, compuesto por:

1. El Gobernador Político Departamental, quien lo preside.
2. El Alcalde Municipal de la Cabecera Departamental.
3. El Comandante Militar del Departamento.
4. El responsable de la Seguridad Pública
5. Los Representantes Departamentales de los Ministerios del Nivel Nacional.
6. Los Representantes de los Organismos de Socorro del Departamento.
7. Los Representantes de las Instituciones de Servicio Público.

B. Nivel de Coordinación

Integrado por:

1. El Coordinador de Desastres del Departamento y su personal técnico y científico

C. Nivel de Operaciones

Integrado por:

1. El Centro de Operaciones de Emergencia del Departamento, constituido por:
 - a. Area de Comunicaciones
 - b. Area de Planificaciones y Analisis.
 - c. Area de Decisiones.
 - d. Area de Operaciones.

6.4.2.1 ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

- A. Nivel Decisorio y de Coordinación
 - 1) Realizar la planificación para Emergencias en el Departamento.
 - 2) Activar el Plan Departamental de Emergencia cuando se presente un evento catastrófico.
 - 3) Coordinar las acciones de las Instituciones u Organismos que integran el Comité Departamental de Emergencia.
 - 4) Formular Planes especiales para eventos específicos.
 - 5) Mantener informada de todas sus acciones a la Secretaria Ejecutiva del Comité Nacional de Emergencia.
 - 6) Organizar a los Comités Municipales de Emergencia de su Departamento.
 - 7) Integrar las comisiones necesarias para apoyar al Comité Departamental de Emergencia.

- 8) Formar el Centro de Operaciones de Emergencia del Departamento.
- 6) Establecer programas de capacitación permanentes para las Instituciones u Organismos que integran el CODE.

H. Nivel de operaciones

- 1) Realizar análisis de Riesgo en las zonas vulnerables de su jurisdicción.
- 2) Integrar el COE del Departamento con las Instituciones u Organismos de su jurisdicción.
- 3) Supervisar las acciones de Emergencia en las zonas siniestradas.
- 4) Designar las áreas de acción de acuerdo con la naturaleza de la Institución u Organismo que integra el COE Departamental.
- 5) Informar al Nivel Decisorio sobre el resultado de las Operaciones de Emergencia.
- 6) Atender las operaciones de socorro en las áreas siniestradas.

6.4.3 ESTRUCTURA MUNICIPAL

A. Nivel Decisorio

Integrado por el Comité de Emergencia Municipal, compuesto por:

- 1 El Señor Alcalde Municipal
2. Representante de la Iglesia
3. El Representante de la Seguridad Pública

4. El Director de la Unidad de Salud
5. Los Representantes de los Organismos de Socorro del Municipio.
6. Representantes de las Instituciones de Servicio Público del Municipio.

B. Nivel de Coordinación

Integrado por un Coordinador Municipal de Desastres y su personal técnico y administrativo.

C. Nivel de Operaciones

Integrado por:

1. El Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, constituido por:
 - a. Area de Comunicaciones
 - b. Area de Planificaciones y Análisis.
 - c. Area de Decisiones.
 - d. Area de Operaciones.

6.4.3.1 ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL.

A. Nivel Decisorio y de Coordinación

- 1) Realizar la Planificación de Emergencia del Municipio.
- 2) Activar el Plan Municipal de Emergencia cuando se presente un evento catastrófico.
- 3) Integrar las Comisiones necesarias para apoyar al COME.

- 4) Realizar reuniones de coordinación con el CODE.
- 5) Organizar al COE Municipal.
- 6) Mantener informado al CODE de sus acciones.
- 7) Formular Planes especiales para eventos específicos.
- 8) Tomar las medidas de carácter urgente para enfrentar una situación de emergencia.
- 6) Establecer programas de capacitación permanentes para las Instituciones u Organismos que integran el CODE.

B. Nivel de Operaciones

- 1) Realizar análisis de Riesgo en las Zonas Vulnerables de su Municipio.
- 2) Integrar el COE del Municipio con las Instituciones u Organismos de su jurisdicción.
- 3) Supervisar las acciones de Emergencia en las zonas siniestradas.
- 4) Designar las áreas de acción de acuerdo con la naturaleza de la Institución u Organismo que integra el COE Municipal.
- 5) Informar al Nivel Decisorio sobre el resultado de las Operaciones de Emergencia.
- 6) Atender las operaciones de socorro en las áreas siniestradas.

6.4.4 NIVEL LOCAL

A. Nivel Decisorio

Coordinador de Desastres a Nivel Local

- Coordinadores de Primeros Auxilios, extinción de incendios, rescate y evacuación

2. Nivel de Coordinación

- Coordinador de las comisiones de socorro

3. Nivel de Operaciones

Las Brigadas de Socorro siguientes:

- a. Primeros Auxilios
- b. Extinción de incendios
- c. Evacuación
- d. Evaluación de daños y análisis de necesidades
- e. Alojamiento y alimentación.

6.4.4.1 ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA LOCAL

- 1) Identificar los escenarios de riesgo.
- 2) Organizar los Planes de Emergencia Local.
- 3) Coordinar la Ejecución de los Planes Locales con el CONE.
- 4) Establecer Capacitaciones de autoprotección y difusión de la información.

7.0 DIRECCION Y CONTROL

7.1 ACTIVACION DE LOS PLANES POR EVENTOS

El procedimiento para activar los planes por eventos debe cumplir con las siguientes características:

- 1. La activación debe ser Oficial.

2. La orden de la activación debe ser clara, oportuna y confiable.
3. La orden de la activación de los Planes debe poder comprobarse
4. La orden de la activación de los Planes debe realizarse según la organización jerárquica.

7.2 ESTADOS DE CALAMIDAD PUBLICA

De acuerdo a la Constitución de la República corresponde al Organismo Ejecutivo decretar estados de calamidad pública; así mismo la ley de Defensa Civil faculta al CONAE de la dirección y control de todas las situaciones de emergencia que se presentan en el país.

7.3 ESTADOS DE ALERTA

7.3.1 DESCRIPCION DE LOS ESTADOS DE ALERTA

ALERTA VERDE

Está es aquella que se da cuando las expectativas de un fenómeno, permite prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población.

ALERTA AMARILLA

Cuando la tendencia ascendente del desarrollo de un evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.

ALERTA ROJA

Cuando el fenómeno impacta una zona determinada, presentando

efectos desastrosos en las líneas útiles o en las vidas humanas.

7.3.2 PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION DE ALERTA:

La declaración de Estado de Alerta es facultad de todas las Instituciones del Sistema, quienes deberán enviar la declaración conforme al procedimiento siguiente:

- A. Comprobación de la inminencia del Riesgo.
- B. Integrar el COE correspondiente al nivel.
- C. Calificación del tipo de alerta.
- D. Información inmediata a la Secretaría Ejecutiva del CONAE acerca de la declaración y de la situación y magnitud del evento.
- E. Tomar las acciones para enfrentar la situación.
- F. Información constante del manejo de la situación al nivel superior.

7.4 EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

7.4.1 DESCRIPCION

7.4.1.1 PRINCIPALES LINEAMIENTOS Y FUNCIONES GENERALES

a) DEFINICION

El Centro de Operaciones de Emergencia, es la instancia permanente de Coordinación de las Instituciones que trabajan en la respuesta ante las Emergencias.

b) ORGANIZACION

El Centro de Operaciones de emergencia está integrado por cuatro áreas claramente definidas con una efectiva y permanente relación entre ellas. Estas áreas son:

- 1 Comunicaciones
- 2 Planificación y Análisis
- 3 Toma de Decisiones
- 4 Operaciones

b.1. COMUNICACIONES

Su función es recibir la información y transmitir las disposiciones tomadas a las zonas de emergencia y a las instituciones involucradas.

b.2. PLANIFICACION Y ANALISIS

Esta área tiene como función analizar la información obtenida, depurarla, formular proyecciones y planes de acuerdo con los siguientes pasos:

1. Verificación de los Mensajes
2. Control de Cronología de Acontecimientos
3. Seguridad de la Situación.
4. Preparación de Proyecciones para la toma de decisiones.
5. Elaborar Planes específicos.

b.3 DECISIONES

Esta integrada por personas de alto nivel jerárquico de las Instituciones. Estas personas cuentan con poder de decisión y su función es evaluar la información, y tomar las decisiones necesarias.

b.4 OPERACIONES

Es responsable de ejecutar y dar seguimiento a las decisiones del área respectiva.

7.4.1.2 INSTITUCIONES CONFORMANTES

El área de decisiones del COE está compuesta por tres grupos de organismos, a saber:

1. Permanentes
2. Asesores
3. Grupo Ampliado

a) INSTITUCIONES PERMANENTES

Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Emergencia

Cuerpo de Bomberos Nacionales

Cruz Roja Salvadoreña

Policía Nacional Civil

Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Cruz Verde Salvadoreña

Club de Radioaficionados de El Salvador

TOROGOZ

Batallón de Sanidad Militar

Ministerio de la Defensa Nacional

b) GRUPO ASESOR

Esta formado por los Comités Técnicos Asesores de la Direcciones:

Prevención y Mitigación

Educación y Servicios

Planes y Operaciones

c) GRUPO AMPLIADO

Esta conformado por las siguientes Instituciones:

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Secretaría de la Reconstrucción Nacional

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

Dirección General de Logística Alimentaria

Ministerio de agricultura y Ganadería

Vice Ministerio de la Vivienda

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Las Instituciones de este grupo participarán a solicitud del Grupo Permanente, además el Grupo Permanente podrá convocar a las Instituciones que considere necesarias.

TOROGOZ

Batallón de Sanidad Militar

Ministerio de la Defensa Nacional

b) GRUPO ASESOR

Esta formado por los Comités Técnicos Asesores de la Direcciones:

Prevención y Mitigación

Educación y Servicios

Planes y Operaciones

c) GRUPO AMPLIADO

Esta conformado por las siguientes Instituciones:

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Secretaría de la Reconstrucción Nacional

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

Dirección General de Logística Alimentaria

Ministerio de agricultura y Ganadería

Vice Ministerio de la Vivienda

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Las Instituciones de este grupo participarán a solicitud del Grupo Permanente, además el Grupo Permanente podrá convocar a las Instituciones que considere necesarias.

7.4.2 OBJETIVO GENERAL

Centralizar la dirección y control de las operaciones en situaciones de emergencia por medio de mecanismos de coordinación interinstitucional.

7.4.3 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Los programas y actividades del sector COE se definen en tres fases:

7.4.3.1 ANTES

- * Elaboración de planes específicos de acción
- * Reuniones Mensuales
- * Difusión del Plan Nacional de Emergencia en Instituciones
- * Coordinar Planes Institucionales
- * Análisis de amenaza y riesgo
- * Definir fases de alerta
- * Actualizar y centralizar información para la toma de decisiones.

7.4.3.2 DURANTE

- * Sesiones diariamente
- * Analizar información de situaciones
- * Tomar decisiones operativas
- * Activación de Planes complementarios al Plan General de Acción
- * Definir el inicio a la fase de rehabilitación
- * Coordinación de acciones institucionales

7.4.3.3 DESPUES

- * Definir frecuencia de sesiones
- * Brindar seguimiento a planes
- * Evaluación general
- * Reajuste de acuerdo a evaluaciones
- * Suspensión de actividades
- * Análisis y Recomendaciones

8.0 LOGISTICA

8.1 RECURSOS Y DISPONIBILIDADES

La Ley determina en el Artículo 5 literal "C" que CONAE debe coordinar el mejor aprovechamiento y utilización de los recursos públicos y privados para ayudar a la población afectada y lograr su rehabilitación; por lo que en el Plan se cuenta con los siguientes recursos:

RADIOCOMUNICACIONES

- Club de Radioaficionados de El Salvador (CRAS), San Salvador.
- TOROGOZ, San Salvador

BOMBEROS NACIONALES DE EL SALVADOR

- Personal Técnico
- Equipos:
 - Motobombas
 - Camiones
 - Cisternas
 - Equipo especial para extinción de

incendios

CRUZ VERDE

- Personal Técnico y Voluntario
- Ambulancias
- Equipo de Primeros Auxilios

CRUZ ROJA

- Personal Técnico
- Personal Voluntario
- Ambulancias
- Tiendas de Campaña
- Equipo de Rescate
- Banco de Sangre
- Equipo Médico y Para-Médico
- Equipo de Comunicación

COMANDOS DE SALVAMENTO

- Personal Voluntario
- Para-Médicos
- Ambulancias

DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA ALIMENTARIA

- Coordina todos los programas de ayuda alimentaria

CEPA

- Aeropuertos
- Puertos

- Pistas
- Bodegas

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COORDINACION DEL DESARROLLO
ECONOMICO SOCIAL

- Coordinación de ayuda interna
- Financiamiento e Programas y Proyectos de Asistencia Técnica
- Personal Técnico

SENCO

- Medios de Comunicación
- Comunicación Oficial
- Equipo de Radiocomunicación

SECRETARIA DE RECONSTRUCCION NACIONAL

- Ejecutar Proyectos Post-Impacto
- Personal Técnico
- Materiales de Construcción

ANTEL

- Estación Terrena Izalco
- Estaciones Repetidoras
- Centrales Internacionales
- Centrales Interurbanas
- Hospitales
- Personal Especializado

CEL

- Personal Técnico
- Helicópteros
- Plantas de Emergencias

DEFENSA NACIONAL

- Hospitales
- Personal Operativo
- Radiocomunicaciones

- Camiones
- Helicópteros
- Aviones
- Guardacostas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Maquinaria y equipo especial
- Personal Especializado
- Camiones
- Personal Técnico-Científico
- Herramientas

MINISTERIO DE EDUCACION

- Canales de televisión
- Recursos Humanos
- Comités Escolares de Emergencia

MINISTERIO DE SALUD

- Hospitales de Especialización
- Hospitales Regionales
- Hospitales Generales
- Centros de Salud
- Unidades de Salud
- Puestos de Salud
- Dispensarios Comunitarios
- Personal Médico y Para-Médico
- Personal Técnico en Saneamiento Ambiental
- Suministros Médicos
- Medicamentos
- Programas de Alimento

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

- Personal Técnico-Científico
- Estaciones Meteorológicas
- Suministro de Grano Básicos
- Transporte

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Servicio Exterior
- Comunicación tipo MODEM
- Documentos de Fautas a seguir por el Servicio Exterior
- Salvadoreño en caso de Desastre
- Personal Técnico
- Coordinación de Ayuda Internacional

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Personal Técnico
- Transporte
- Ayuda Alimentaria
- Materiales (a través del CONAE y DIDECO)

POLICIA NACIONAL CIVIL

- Personal de Seguridad
- Departamento de Tránsito

VICE MINISTERIO DE LA VIVIENDA

- Materiales de Construcción

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR

- Personal técnico y equipo

VISION MUNDIAL DE EL SALVADOR

- Personal técnico
- Materiales de Construcción

CEPROUE

- Personal Técnico

9.0 EVALUACION Y ACTUALIZACION

9.1 PERIODOS

Este Plan Nacional de Emergencia será sometido a revisión y actualización cada año, teniendo en cuenta el comportamiento de

9.2 INSTRUMENTOS

- Simulacros
- Planes Sectoriales
- Reuniones de Coordinación
- Diagnósticos de Amenaza
- Investigación permanente de recursos
- Seguimiento de los Planes de Contingencia en las diferentes instancias.